



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

641

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears del Proyecto de mantenimiento y conservación de la interconexión eléctrica a 30 kv Ibiza-Formentera LIC/ZEPA SE000084- Ses Salines de Ibiza y Formentera.

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el artículo 39 de la ley 5/2005, de 26 de mayo para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 16 de noviembre 2012

CONSIDERANDO

1. Que la actuación consiste en la sustitución del tramo terrestre del actual cable sepultado del subsistema eléctrico Ibiza-Formentera que se realiza a través de la interconexión submarina por cable instalado en la década de los años ochenta.
2. Que la distancia del trazado es de un tramo de 3.089 metros lineales hasta su enlace en el transformador situado en el cruce entre el vial de acceso al camino de la playa de Sa Roqueta y la carretera La Sabina –Es Pujols.
3. Que las actuaciones proyectadas se realizan dentro del ámbito del área declarada como Lugar de importancia comunitaria LIC -ZEPA SE 0000084- Ses Salines de Ibiza y Formentera y del Parque Natural de Ses Salines de Ibiza y Formentera.
4. Que el ámbito de la actuación está calificado en la zonificación como Áreas de Conservación AC.03a y AC.03b.
5. Que se ha presentado el documento “Evaluación de las dinámicas litorales en el sistema playa-duna de la zona de levante (Formentera) y de las comunidades vegetales y orníticas a lo largo del trazado del cable de alta tensión Ibiza-Formentera 2. Propuestas de recuperación del sistema dunar a aplicar en la reinstalación del cable existente”, de septiembre de 2012, para evaluar los impactos sobre las afecciones al LIC y ZEPA y sobre el Parque.
6. Que no se trata de la instalación de una nueva línea ni de la ampliación del trazado existente ni tampoco una ampliación de potencia instalada, si no que se trata de la sustitución de todo un tramo de cableado que se encuentra en mal estado de conservación, realizándose toda la actuación proyectada en la zona próxima inmediata del trazado actual o existente.
7. Que las posibles afecciones sobre el sistema dunar se pueden considerar casi nulas, puesto que la propuesta de actuación se realizará básicamente dentro del ámbito de la playa aérea y a suficiente distancia del talud de la “foredune” o primer cordón dunar.
8. Que las obras se realizarán fuera de la temporada turística, que comprende el periodo de mayo a septiembre, y fuera de la época de nidificación de las principales especies de la fauna de la zona, que comprende el periodo de marzo a julio.
9. Que se trata de una actuación temporal y que una vez acabada permitirá poder hacer el mantenimiento de las acciones de restauración y revegetación de la zona afectada.
10. Que la actuación propuesta y las alternativas presentadas no contradicen lo que se establece en los artículos 14 Áreas de Conservación, 21 Infraestructuras de abastecimiento energético y anexos referido a las Áreas de Conservación AC.03a y AC. 03b Nombre y Principales Objetivos del PRUG del PN de Ses Salines de Ibiza y Formentera.

ACUERDA

Informar favorablemente las obras de mantenimiento y conservación de la interconexión eléctrica a 30 kV Ibiza-Formentera en el tramo terrestre dentro del ámbito del LIC/ZEPA SE 0000084-Ses Salines de Ibiza-Formentera, siempre y cuando se cumplan las medidas ambientales propuestas en el documento “Evaluación de las dinámicas litorales al sistema playa-duna de la zona de levante (Formentera) y de las comunidades vegetales y orníticas a lo largo del trazado del cable de alta tensión Ibiza-Formentera” de septiembre de 2012.

Se recuerda al promotor, Red Eléctrica Española, que si en un futuro quisiera retirar el antiguo cable sepultado que quedará en desuso tendrá que presentar un proyecto para analizar sus posibles afecciones al medio.

Palma, 21 de diciembre de 2012

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

